



"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho, mediante la Resolución 419 del 3 de junio de 2016, nombró en comisión a la doctora LUZ STELLA MOLINA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.624.233, en el empleo de personero delegado código 040 grado 03, de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y le otorgó comisión para desempeñarlo hasta por el término de tres (3) años, o antes, si este Despacho así lo considera, del cual se posesionó el 7 de junio de 2016; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, del cual es titular.

Que de conformidad con lo anterior, este Despacho encargó al doctor EDGARD IGNACIO RIVEROS VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.506.001, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06, del cual es titular.

Que así mismo, este Despacho encargó al doctor JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ MATTA, identificado con la cédula de ciudadanía 6.765.176, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05, del cual es titular.

Que este Despacho encargó al doctor JORGE HUMBERTO MEDINA ALBINO, identificado con la cédula de ciudadanía 19.497.876, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02, del cual es titular.

Que igualmente, este Despacho encargó a la doctora GLORINFE ROCÍO TRIANA CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía 51.712.736, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 02; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 04, del cual es titular.

Que este Despacho encargó al señor LEONARDO BERMÚDEZ CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.234.417, en el empleo de SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 04; circunstancia que generó una vacancia temporal del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, del cual es titular.

Al servicio de la ciudad



Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo vacante temporalmente"

Que según certificación de fecha 20 de febrero de 2017, expedida por el director de Talento Humano, la señora MARÍA EDDY JIMÉNEZ BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía 41.744.657, acredita los requisitos de estudio y experiencia para el desempeño del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, el cual se encuentra vacante temporalmente, toda vez que su titular, señor LEONARDO BERMÚDEZ CASTAÑEDA hace uso de un encargo.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la personera de Bogotá D. C., en su calidad de nominadora de la Entidad, según lo establecido en el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a la señora MARÍA EDDY JIMÉNEZ BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía 41.744.657, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03, mientras su titular, señor LEONARDO BERMÚDEZ CASTAÑEDA, se encuentre encargado, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al terminar el encargo del señor LEONARDO BERMÚDEZ CASTAÑEDA, a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo o anticipadamente en caso de presentarse una novedad en su situación administrativa, la señora MARÍA EDDY JIMÉNEZ BELTRÁN cesará en el ejercicio de las funciones públicas del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARÍA EDDY JIMÉNEZ BELTRÁN, a través de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 01 MAR 2017

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
PERSONERA DE BOGOTÁ D. C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – profesional especializado 222-07 (e)
Aprobó: Dairo Giraldo Velásquez – director de Talento Humano

Al servicio de la ciudad